

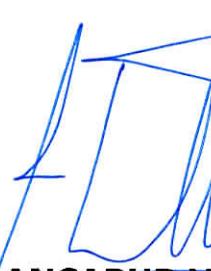
RIO VERDE, 25 de noviembre de 2015.

Núm. 1680 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°327, de fecha 25.11.2015, enviado por la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que declare desierta la licitación pública ID 3595-187-L115 "Desplazamiento 3 Embarcaciones Isla Riesco, Comuna de Río Verde"; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código N°3595-187-L115; el decreto alcaldicio N°1544, de fecha 03.11.2015, que designa a SECPLAN como Unidad Ejecutora y Unidad Técnica de la licitación denominada "Desplazamiento 3 Embarcaciones Isla Riesco, Comuna de Río Verde", junto con designar ITO a don Christian Gómez Cárcamo, Ingeniero en Construcción; el decreto alcaldicio N°1543, de fecha 03.11.2015, mediante el cual se aprueban los Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación denominado "Desplazamiento 3 Embarcaciones Isla Riesco, Comuna de Río Verde"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta la Licitación Pública Código Mercado Público ID 3595-187-L115, correspondiente a la adquisición denominada "**Desplazamiento 3 Embarcaciones Isla Riesco, Comuna de Río Verde**", en virtud de que no se presentaron oferentes al proceso de licitación.
2. **INFÓRMESE**, al Secretario Comunal de Planificación, o a quien lo subroge, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE